

acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título o de haber aprobado los tres primeros cursos completos de licenciatura universitaria.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

e) Los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, salvo aquellos que participen con puntuación en la fase de concurso, deberán presentar, además, petición de adscripción a uno u otro de los cuerpos o escalas objeto de la convocatoria, señalando los tres y el orden de preferencia de los mismos.

Aquellos que no ejercitaren la citada opción, serán adscritos una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Dicha adscripción se realizará de acuerdo con la base 1.5 de la convocatoria, según la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-Los aspirantes seleccionados, cualquiera que sea el sistema de acceso que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base 9.1, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**25307** ORDEN de 4 de noviembre de 1987 por la que se rectifica la de 28 de octubre, que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertida omisión en el anexo a la Orden de 28 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, por la presente se subsana dicha omisión, incluyéndose los puestos de trabajo que a continuación se especifican:

Subsecretaría de Sanidad y Consumo.- (Subdirección General de Información Sanitaria y Epidemiología): Subdirector general, nivel 30, 138.447 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Conocimiento Sanitarios y de Estadística.

Dirección General de Servicios: Consejero técnico de apoyo al Director general, nivel 28, 65.780 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Experiencia en puestos de trabajo de Administración Sanitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-P. D (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO I

Don .....  
con domicilio en ....., documento  
nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de ....., que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 1987

### ANEXO II

Don .....  
cargo .....

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Apellidos y nombre: .....  
documento nacional de identidad ....., número  
de Registro de Personal ....., fecha de nacimiento ....., número de opositor ....., lugar de nacimiento .....

- Que el día 24 de agosto de 1984 era funcionario de carrera del Cuerpo, Escala o plaza ....., que es uno de los enumerados en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero (1).
- Que el día 30 de marzo de 1987 tenía, al menos, tres años de antigüedad en el Cuerpo, Escala o plaza ....., que es uno de los señalados en la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1987 (2).
- Que el día 30 de marzo de 1987 tenía, al menos, tres años de antigüedad en el Cuerpo, Escala o plaza ....., que es uno de los señalados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 7 de marzo de 1986 (3).
- Que es funcionario de carrera del Cuerpo, Escala o plaza ..... (4).

Y para que conte, expido la presente certificación en .....

(Localidad, fecha, firma y sello.)

(1) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por el turno de integración.

(2) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por promoción interna de la Administración de la Seguridad Social.

(3) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por promoción interna de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

(4) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por el turno libre.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**25308** RESOLUCION de 14 de octubre de 1987 de la Subsecretaría por la que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral del Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado -Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21)- y en la oferta de empleo público para 1987 (Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), se anuncian las siguientes convocatorias de proceso selectivo:

Convocatoria de oposición libre para acceder a vacante de personal laboral, que a continuación se detalla, en el Boletín Oficial del Estado: Una plaza de Operador de Ordenador.

Convocatoria de oposición libre para acceder a vacante de personal laboral, que a continuación se detalla, en el Boletín Oficial